



No. EXPEDIENTE
AMSC-CCC-CP-2021-0001
No. DOCUMENTO
01

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2020 – 2024

ENMIENDA NO. 01-2021

Procedimiento de Comparación de Precios No. AMSC-CCC-LPN-2021-0001 para la adquisición de un Equipo de Sonido de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas y la presente Enmienda.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, debidamente constituido por la **Olga Lidia Decena** (Administrativa) Presidenta del comité; **Heilin Figuereo** (Jurídica) Asesora Legal; **Lucrecia Tineo Vicioso** (Financiera) Miembro; **José Napoleón Domínguez** (Libre Acceso a la Información) Miembro; **Danilo Báez** (Planificación) Miembro todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en fecha primero (1ero.) de abril 2021 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios No. AMSC-CCC-CP-2021-0001, para la “adquisición de un (01) equipo de sonido para uso de este ayuntamiento”

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”*.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A. Decena', 'AMSC', 'D. Báez', and a large signature at the bottom.

“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, acorde con lo indicado en el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del Procedimiento de Comparación de Precios No. AMSC-CCC-CP-2021-0001, para la “adquisición de un (01) equipo de sonido para uso de este ayuntamiento”

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas Procedimiento de Comparación de Precios No. AMSC-CCC-CP-2021 0001, para la “adquisición de un (01) equipo de sonido para uso de este ayuntamiento”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)** conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del (AMSC) aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Cronograma de Actividades contenido en el pliego de condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMSC-CCC-CP-2021-0001**; y en su lugar es sustituido el por el que a continuación se presenta:

PERIODO	
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	<u>EJECUTADO</u>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	<u>EJECUTADO</u>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Lunes 12 de abril 2021

EST

EST

AM

PMB

4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	La Recepción será hasta el miércoles 14 de abril 2021 a las 2:00 P.M.
5. Acto de apertura de propuestas técnicas "Sobre A"	El jueves 15 de abril del 2021 a las 02:00 P.M. En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Jueves 15 de abril del 2021 a las 04:00 P.M.
7. Informe preliminar de Evaluación Oferta Técnica	Viernes 16 de abril 2021 2:00 P.M.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 16 de abril 2021 4:00 P.M.
9. Período de Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Lunes 19 de abril 2021 10:00 A.M.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 21 abril 2021 10:00 A.M.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 22 abril 2021 a las 02:00 P.M. En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Viernes 23 abril 2021 02:10 P.M.
13. Adjudicación	Lunes 26 de abril 2021 02:00 P.M.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Lunes 03 de mayo 2021 11:00 A.M.
15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Lunes 10 de mayo 2021 11:00 AM
16. Suscripción del Contrato	Jueves 13 de mayo 2021, 02:00 AM
17. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Viernes 14 de mayo 2021, 03:00 PM

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del AMSC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

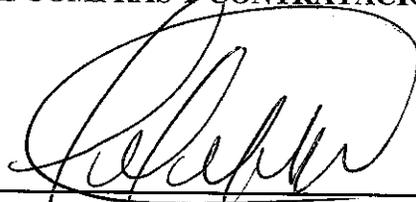
TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del AMSC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC).

Handwritten signature

Large handwritten signature

Dada y firmada en San Cristóbal, Ciudad de la Constitución de la República, a los doce (12) día del mes de abril de dos mil veintiunos (2021).

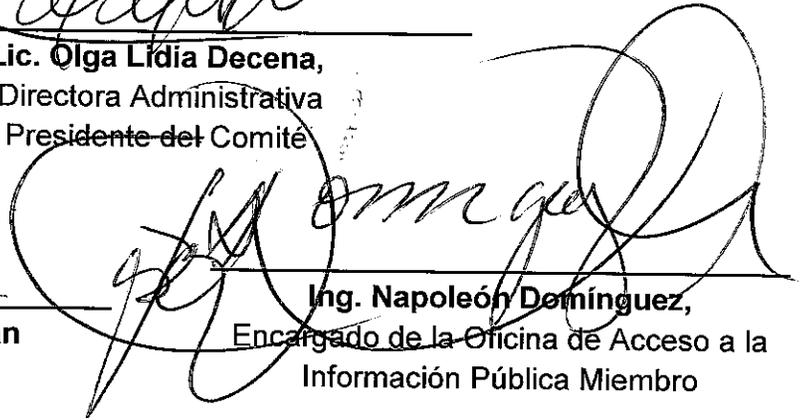
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Lic. Olga Lidia Decena,
Directora Administrativa
Presidente del Comité



Lic. Heilin Figuero Ciprian
Asesora Jurídica



Ing. Napoleón Domínguez,
Encargado de la Oficina de Acceso a la
Información Pública Miembro



Lic. Danilo Baez,
Director de Planificación
Miembro



Lic. Lucrecia Tineo Vicioso
Directora Financiera
Miembro

